Estimados compañeros

Siempre he promovido un enfoque preventivo del marco jurídico que sustenta nuestra labor, por lo que derivado de las constantes quejas que los padres de familia presentan ante la SEP en contra de los docentes, hago las siguientes recomendaciones:

- Establezcan con sus alumnos una relación estrictamente profesional, por ningún motivo intercambien sus datos personales, domicilio, teléfono, correo electrónico o Facebook con ellos. Su labor sustantiva es ser su maestro, con todo lo que ello significa, mas no su amigo, confidente o cuate, no se confundan.
- 2. Nada le justifica a ustedes el atentar física, psicológica o sexualmente contra sus alumnos, o ser omisos para instaurar acciones para prevenir el acoso escolar o bullying no hay ninguna excluyente de responsabilidad que les favorezca, porque durante sus clases ustedes son garantes de la seguridad de la integridad de los menores.
- 3. Reflexionen que sus actos u omisiones como docentes pueden traer como consecuencia que les apliquen sanciones laborales, administrativas e incluso penales, porque en materia educativa, el "bien jurídico supremo a tutelar" es el bienestar de la integridad de los alumnos, mas no de los docentes.
- 4. No creen perfiles de Facebook para desarrollar su trabajo, no agreguen a sus alumnos como amigos, no envíen o reciban mensajes de texto o de Whatts App con ellos. La creación de un blog es más recomendable. En todos estos casos requieren la autorización expresa y por escrito de sus padres o tutores.
- 5. Si tomas fotografías de sus alumnos, estas deben tener una finalidad educativa, no pueden subirlas, difundirlas, publicarlas, compartirlas o etiquetarlas por redes sociales, sin autorización expresa y por escrito de sus padres o tutores.
- 6. No comercialicen, compren, vendan, intercambien, transfieran artículos o servicios con sus alumnos. Tengan cuidado con los objetos, aparatos o mercancía de dudosa procedencia que reciban de ellos, nada "es más barato" que su propia tranquilidad.
- 7. Durante sus actividades docentes, por ningún motivo dejen solos a sus alumnos, no los saquen o excluyan de sus clases, ni condicionen su

permanencia, no les suspendan o expulsen, ni les restrinjan sus derechos escolares.

Para abordar situaciones de naturaleza conductual deberán aplicar lo estipulado en el "Marco para la convivencia".

- 8. Muéstrense como un modelo de persona ante alumnos, padres y docentes, cuiden su presentación, vocabulario, imagen, aseo personal y vestimenta. No permitan ni promuevan la falta de respeto entre los miembros de su comunidad educativa.
- 9. No sean vanos, engreídos, prepotentes, groseros con sus compañeros, directivos, padres o alumnos, sean un factor importante para promover en su centro de trabajo, un ambiente sano y lleno de concordia. No se quejen de algo que ustedes no han luchado por erradicar, mejor conviértase en un docente proactivo, propositivo, espontáneo, alegre, cordial, respetuoso, amigable, sonriente, compartido, solidario, amable, honesto, reflexivo, optimista.
- 10.La mejor manera de NO verse involucrado en procedimientos laborales, administrativos o penales, es promover la cultura de la prevención, por lo que no piensen "esto a mí nunca me pasará". Art. 19 del Código Civil del D.F. "la ignorancia de las leyes no excluye su cumplimiento", por lo que sólo depende de ti.

Atentamente alguien interesado en el desarrollo profesional y responsable del magisterio.

Reproducción y distribución gratuita Zona Escolar 30 México, D.F.

JLL/mrs*

Difundido por la Zona Escolar 33 con la autorización de la Zona Escolar 30